

ANEXO - EVALUACION DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA Proceso No. LPAB38_15-133758-2026-261 de 2026													
PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTOR LAX				Figura asociativa		Integrantes		% participación		NIT/ C.C.			
				CONSORCIO		LABORAR COL S.A.S		55.00%		NIT: 829.002.412-8			
						CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA		45.00%		NIT 830.007.421-0			
SIMMLV 2026	1.730.903	Requisitos de experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Presentar en un máximo de un (1) Contrato terminado y recibido a satisfacción, que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE ALCANTARILLADO, celebrados con entidades públicas y/o privadas, así: a) El contrato aportado para experiencia general deberá tener un valor igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado (POE), expresado en SIMMLV. b) El contrato aportado como experiencia general deberá contemplar dentro de su objeto o alcance, como mínimo, topografía, estudios geológicos y/o geotécnicos, diseño hidráulico e hidrológico, estudios ambientales. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Presentar un (1) Contrato terminado y recibido a satisfacción, que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO O SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, celebrados con entidades públicas y/o privadas, así: a) El contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá corresponder a Interventoría de estudios y diseños de un proyecto que haya sido efectivamente construido y finalizado. No se exigirá que los fines de estudios y diseños y de construcciones hayan sido ejecutados mediante un mismo contrato, por lo que podrán acreditarse mediante contratos independientes o bajo la modalidad force en mano, siempre que exista trazabilidad documental que permita verificar que la construcción ejecutada corresponde a los estudios y diseños aportados como experiencia. Nota: Los contratos aportados para acreditar esta experiencia específica deberán ser distintos a los contratos aportados para acreditar la experiencia general.										
MÓDULO				Objeto:							PLAZO		
1	CÓD. pesos \$	SIMMLV								Meses			
N/A	511.621.131,00	292,20	El objeto del Contrato de Interventoría es: Interventoría integral del contrato de consultoría, que tiene por objeto: “FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL EMISARIO FINAL Y PTAR LLANO DE LOS TRIGROS PARA LA CUENCA DE DRENAJE DE LAS VERTIENTES DEL RÍO TEJO Y RÍO CIRQUITO, EN OCALÁ, NORTE DE SANTANDER”, de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riesgos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Interventoría”.							11,0			
No. de orden	Entidad contratante	No.	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		País de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SIMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES
			Objeto		I.C.U.T	Participación (%)							
EXPERIENCIA GENERAL													
1	CI MINERALS AND PETROLEUM COLOMBIA S.A.	CONTRATO No. CI-MPC-615-08	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1	100%	COLOMBIA	LABORAR COL S.A.S	1.433,98	\$ 712.544.345,00	CUMPLE	1.433,98	EL CONTRATO APORTADO COMO EXPERIENCIA GENERAL. Cumple. El proponente acredita el Contrato de Interventoría No. CI-MPC-615-08, celebrado entre C I Mineral and Petroleum Colombia S.A. y Laborar Ltda., cuyo objeto corresponde a la “Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, al contrato de consultoría cuyo objeto es la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la construcción y ampliación del sistema de alcantarillado pluvial del municipio de Sanana de Torres, Departamento de Santander”. Adicionalmente, mediante el acta de liquidación del 26 de febrero de 2009 se evidencia que el contrato terminó el 16 de febrero de 2009, fue ejecutado en su ciento por ciento (100 %) recibido a satisfacción y liquidado de común acuerdo. a) Valor igual o superior a dos veces el Presupuesto Oficial Estimado –POE– El Presupuesto Oficial Estimado corresponde a 292,20 SIMMLV, por lo que el valor mínimo requerido para acreditar la experiencia general equivale a: 292,20 SIMMLV x 2 = 584,40 SIMMLV. Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato tuvo un valor final ejecutado de \$712.544.345 y terminó el 16 de febrero de 2009. Para dicha vigencia, el salario mínimo mensual legal vigente correspondía a \$496.900, por lo cual el valor del contrato expresado en SIMMLV es: \$712.544.345 - \$496.900 = 1.433,98 SIMMLV. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal a), toda vez que el valor acreditado de 1.433,98 SIMMLV supera el mínimo requerido de 584,40 SIMMLV. b) Componentes técnicos mínimos Revisada la documentación aportada, se evidencia que el alcance del contrato contempló el control de los levantamientos topográficos; la supervisión de las actividades de explotación del subsuelo, los ensayos de laboratorio y los parámetros geotécnicos; el control de los estudios hidrológicos e hidráulicos; y la revisión de los diseños de ingeniería asociados al sistema de alcantarillado. Adicionalmente, el contrato incluye expresamente un componente de interventoría ambiental y social, dentro del cual se contemplaron actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales; la supervisión de criterios de sostenibilidad y accesibilidad; el acompañamiento a procesos de socialización y la identificación de riesgos e impactos asociados al proyecto. Adicionalmente, el acta de liquidación deja constancia de que el contratista ejecutó y cumplió satisfactoriamente el ciento por ciento (100 %) de las obligaciones y actividades establecidas contractualmente. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal b), toda vez que el contrato acredita dentro de su alcance los componentes de topografía, estudios geotécnicos, estudios y diseños hidráulicos e hidrológicos, así como el componente ambiental exigido.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA												CUMPLE	1.433,98
1	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	2-15-30100-460-2003	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 1-01-30100-431-2003 EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVA Y RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C.	1	100%	COLOMBIA	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	265,37	\$ 95.004.000,00	CUMPLE	265,37	EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Cumple. El proponente acredita el Contrato de Interventoría No. 2-15-30100-460-2003, formalizado mediante carta de aceptación de oferta del 6 de octubre de 2003, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa y financiera del Contrato de Obra No. 1-01-30100-431-2003, ejecutado en las localidades de Engativá y Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C. La carta de aceptación constituye el documento mediante el cual se formalizó el contrato, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 315 de 2003 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAB–, publicada en el Registro Distrital 2821 del 24 de febrero de 2003 y vigente para la fecha de expedición de dicha carta, cuyo parágrafo establece que la aceptación de oferta cuya cuantía sea inferior a seiscientos (600) SIMMLV se formalizará mediante carta de aceptación. El contrato tuvo un valor de \$95.076.400, equivalente aproximadamente a 267,68 SIMMLV de 2003, por lo cual se encuentra comprendido dentro del ítem que se solicita. Atenue el riesgo interviniendo se identifica como contrato de obra, la documentación aportada evidencia que dentro de su alcance se incluyó la elaboración de diseños de alcantarillado sanitario. En consecuencia, se acredita que la interventoría comprendió dentro de su alcance el seguimiento y control del componente de estudios y diseños exigido para la experiencia específica. Respecto de su estado, el acta de entrega y recibo final señala que el contrato de interventoría inició el 20 de noviembre de 2003, terminó el 3 de agosto de 2004 y fue recibido a entera satisfacción el 10 de agosto de 2004. a) Proyecto efectivamente construido y finalizado Revisada la documentación aportada, se evidencia que el Contrato de Obra No. 1-01-30100-431-2003 incluyó la elaboración de diseños y la ejecución material de obras de alcantarillado sanitario. En efecto, el Acta de Pago Final No. 07 refrenda en el ítem 403 –Diseños– los diseños de alcantarillado sanitario correspondientes a los barrios Mirante de Dios, Mirador I, Mirador II, La Esperanza y Palmar Sur-Los Britos. Cada uno de estos productos registra una cantidad acumulada total de 1,08, su respectivo valor acumulado y saldo igual a cero, lo que acredita su ejecución y reconocimiento económico integral. Adicionalmente, el Acta de Pago Final No. 07 registra actividades físicas de construcción del sistema, entre ellas el suministro e instalación de tuberías de alcantarillado sanitario en diferentes diámetros, correspondientes a los ítems 109.1.1.1 y siguientes, además de domiciliarios, pozos, cisternas y otros elementos asociados a las redes. La trazabilidad documental se acredita porque los diseños y las obras ejecutadas se encuentran incorporados dentro del mismo Contrato de Obra No. 1-01-30100-431-2003, que corresponde exactamente al sustrato identificado en el objeto de la Interventoría No. 2-15-30100-460-2003. Adicionalmente, el acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría, suscrita por el contratista y por el representante de la UEL. Acordado encargado de su seguimiento, deja constancia de que se integró el Acta de Liquidación del Contrato de Obra y que su terminación quedó consignada en el Acta de Terminación suscrita el 3 de agosto de 2004. En consecuencia, se acredita que el proyecto objeto de los diseños fue efectivamente construido y finalizado. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal a), toda vez que la interventoría comprendió dentro de su alcance diseños de alcantarillado sanitario correspondientes a un proyecto efectivamente construido y finalizado, existiendo trazabilidad documental entre los diseños y las obras ejecutadas.	
											CUMPLE	265,37	
											CUMPLE	RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	